

Resolución Gerencial Territorial

N°166-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023883023

Tarapoto, 18 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe Legal N° 153-2023-GRSM/GTBM-T/AOL, de fecha 17 de agosto de 2023, con expediente N° 021-2023210641, haciendo un total de cincuenta y cuatro (54) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias aprobadas mediante Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el numeral 15.1 del artículo 15 de la ley de contrataciones del estado, señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar el cuadro de necesidades, los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; y en el numeral 15.2, del mismo artículo, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el artículo 6° Reglamento de la ley de Contrataciones del estado, señala que para el PAC es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de 05 días de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.



Que, en la duodécima disposición Complementaria Transitoria, señala que para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año 2023, cada área usuaria de las entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarias a ser convocados en función a sus metas institucionales, así mismo, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria deben determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultorías de obras y ejecución de obras, mediante directiva de OSCE establece los otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones.

Que, de conformidad con el Art. 41 del Reglamento (Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF), de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria.

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el Numeral 7.6, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero del 2019, se establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Que, mediante **Nota Informativa N° 779-2023-GRSM/GTBM-T/SGI**, de fecha 17 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura, requiere, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA(IOARR): **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, TRIBUNA Y/O PALCO Y LOSA DEPORTIVA, EN EL (LA) I.E. 102 ROSA GONZALES DE BARTRA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** CON CUI N° **2577744**, por el monto total de: **S/ 588,080.00 (Quinientos ochenta y ocho mil ochenta con 00/100) Soles**:

Que, mediante **Nota Informativa N° 782-2023-GRSM/GTBM-T/SGI**, de fecha 16/08/2023, la Sub Gerencia de Infraestructura, requiere, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA (IOARR): **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL(LA) I.E. 0705 JUANITA DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS - TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, CON CUI N° **2457774**, por el monto total de: **S/ 487,377.00 (Cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos setenta y siete con 00/100) Soles**.

Que, mediante **Nota Informativa N° 780-2023-GRSM/GTBM-T/SGI**, de fecha 16/08/2023, la Sub Gerencia de Infraestructura, requiere, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA(IOARR): **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL (LA) IE COPRODELI AGROPECUARIO VALLE DEL SISA EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE SISA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN**



MARTÍN"- CUI N° 2461664, por el monto total de : **S/ 474,314.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos catorce con 00/100) Soles.**

Que, mediante Nota Informativa N° 778-2023-GRSM/GTBM-T/SGI, de fecha 16/08/2023, la Sub Gerencia de Infraestructura, requiere, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA(IOARR): **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE VENCEDORES DE COMAINA - ALONSO DE ALVARADO EN LA LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI N° 2559589", por el monto total de: **S/ 776,750.00 (Setecientos setenta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100) Soles.**

Que, mediante Nota Informativa N° 781-2023-GRSM/GTBM-T/SGI, de fecha 16/08/2023 la Sub Gerencia de Infraestructura, requiere, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA (IOARR): **"CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 0004 – TUPAC AMARU – TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, CUI N° 2552054", por el monto total de: **S/ 633,265.00 (Seiscientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco con 00/100) Soles.**

Que, mediante Nota Informativa N° 777-2023-GRSM/GTBM-T/SGI, de fecha 16/08/2023, la Sub Gerencia de Infraestructura, requiere, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA(IOARR): **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, TRIBUNA Y/O PALCO Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. JUAN GUERRA DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, CUI N° 2603561", por el monto total de: **S/ 883,589.81 (Ochocientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y nueve con 81/100) Soles.**

Que, mediante Informe Legal N° 153-2023-GRSM/GTBM-T, de fecha 17 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, recomienda, en que es **PROCEDENTE** aprobar la 4° Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en la Gerencia Territorial Bajo Mayo. Incluyendo a los procedimientos de selección descritos en la parte resolutoria.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Visto de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Sub Dirección de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2023**, de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, según **Informe N° 447-2023-GRSM/GTBM-T/OL**, de la oficina de Logística de la GTBM-T, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, la **INCLUSIÓN** en el Plan Anual De Contrataciones PAC- 2023, de la Gerencia Territorial Bajo Mayo, los siguientes procesos de Selección:

INCLUSIÓN DE 06 (SEIS) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:

Nº	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado / referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA(IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, TRIBUNA Y/O PALCO Y LOSA DEPORTIVA, EN EL (LA) I.E. 102 ROSA GONZALES DE BARTRA, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2577744"	Único	Obra	S/. 588,080.00 (Quinientos Ochenta y Ocho mil Ochenta con 00/00 soles); Incluido IGV	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Agosto
2	contratación de la Ejecución de obra (IOARR) "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL(LA) I.E. 0705 JUANITA DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS - TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2457774	Único	Obra	S/ 487,377.00 (Cuatrocientos Ochenta y Siete mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 Soles); Incluido IGV	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Agosto
3	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA(IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL (LA) IE	Único	Obra	S/ 474,314.00 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro mil Trescientos Catorce con	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Agosto



	COPRODELI AGROPECUARIO VALLE DEL SISA EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE SISA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"- CUI N° 2461664			00/100 Soles); Incluido IGV			
4	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA(IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) IE VENCEDORES DE COMAINA - ALONSO DE ALVARADO EN LA LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CUI N° 2559589"	Único	Obra	S/ 776,750.00 (Setecientos Setenta y Seis mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles); Incluido IGV	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Agosto
5	contratación de la Ejecución de Obra (IOARR): CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNA Y/O PALCO; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 0004 – TUPAC AMARU – TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2552054	Único	Obra	S/ 633,266.00 (Seiscientos Treinta y Tres mil Doscientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles) Incluido IGV	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Agosto
6	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA(IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, TRIBUNA Y/O PALCO Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE	Único	Obra	S/ 883,589.81 (Ochocientos Ochenta y Tres mil Quinientos Ochenta y Nueve con 81/100 Soles) Incluido IGV	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Agosto



ALIMENTOS; REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. JUAN GUERRA DISTRITO DE JUAN GUERRA, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N° 2603561"							
--	--	--	--	--	--	--	--

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la el área de Logística publique la presente Resolución y el plan Anual de Contrataciones, en el sistema Electrónico de Contrataciones del SEACE, dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 -2018- EF.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR, en el portal del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (**OSCE**), el Acto Resolutivo para validar su registro correspondiente.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR, Al área de Logística, y demás órganos estructurados que tengan injerencia con la presente Resolución, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase

